



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 210-2019-GM-A/MPMN**

Moquegua, 02 de Octubre 2019

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 0655-2019-GAJ/GM/MPMN, sobre autorización para devolución de derechos de tramitación, pagados por doña Diana Dieca Sardon Flores, quien solicita la devolución de S/.68.00 pagados por el otorgamiento del certificado u otorgamiento de Constancia de Posesión, que ha sido denegado de acuerdo con la Carta N° 112-2019-GDUAAT/GM/MPMN del 26-02-2019; y,

**CONSIDERANDO;**

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, de acuerdo con el expediente N°1904696, entregado el día 01-02-2019 la administrada mencionada solicita una constancia de posesión para tramite administrativo (instalación de agua potable).

Que, con la Carta N° 112-2019-GDUAAT/GM/MPMN, se alcanza respuesta a la administrada por parte del Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial declarando improcedente su pedido, y respecto al pago del comprobante de ingresos N° 0247515 de fecha 14.02.2019, se sugiere que se solicite la devolución por la administrada, al haber sido declarado infundado su pedido.

Que, con el Informe Legal N° 246-2019-AL-GDUAAT/GM/MPMN de Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial se opina que se apruebe y disponga la devolución del monto abonado de S/.68.00 por certificado o constancia de posesión, la Sub Gerencia de Tesorería con el Informe N° 460-2019-SGT/GA/GM/MPMN, requiere autorización para devolución al haberse declarado improcedente y no se otorgó la constancia de posesión de lote que solicitó la Sra. Sardón Flores.

Que, con el Informe Legal N° 0655-2019-GAJ/GM/MPMN del 02-09-2019 se remite el expediente a Gerencia Municipal, opinándose que teniendo en consideración el contenido de los informes que forman parte del expediente es procedente acceder a lo solicitado por la administrada.

Que, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN, del 25-03-2019, se desconcentra y delega de Alcaldía a Gerencia Municipal según el artículo 1 numeral 16, la facultad de: aprobar las solicitudes y peticiones que no se encuentran establecidas en el TUPA, salvo que sean competencia del Alcalde.

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la ley N° 27972, y las facultades delegadas, según Resolución de Alcaldía N°00155-2019-A/MPMN.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DECLARAR PROCEDENTE**, la solicitud de devolución de S/.68.00 soles, a favor de la administrada Diana Dieca Sardon Flores, por concepto de derechos de tramite efectuado en la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial mediante el Recibo N° 247515; por las consideraciones que se exponen en la presente resolución; **DISPONIENDOSE** que la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería procedan a efectivizar dicha devolución, a la administrada mencionada, siguiendo el procedimiento correspondiente.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR**, la presente resolución a la administrada, y a las Unidades Organicas de la entidad vinculadas con el presente acto, disponiéndose que la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, publique la presente en el portal web de la entidad.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

.....  
LIC. ADM. MARIO MARTIN CARILAZO DE LA FLOR  
GERENTE MUNICIPAL

GM  
GAJ  
GA  
GDUAAT  
SGT  
OTIE